

Trabajo deniega al Consorcio de Enseñanzas Artísticas el ERE solicitado

---

## **El Consorcio de Enseñanzas Artísticas de Valladolid no podrá, de momento, proceder al despido de los 10 trabajadores que mantiene en plantilla.**

---

**CCOO informa que el Expediente de Regulación de Empleo presentado el 25 de agosto pasado ha sido rechazado por la Oficina Territorial de Trabajo al carecer de ajuste legal**

**14.10.2008**

El mencionado Consorcio, constituido por el Ayuntamiento de Valladolid y la Diputación Provincial de Valladolid, gestionaba como titular hasta hace 2 años el Conservatorio Profesional de Música y la Escuela de Arte Dramático. En septiembre de 2006 el Conservatorio Profesional de Música fue asumido por la Administración Autonómica en aplicación del Pacto local, siendo asumidos también la mayoría de sus trabajadores (profesores de música y personal de administración) por la Consejería de Educación. Dicha decisión, negociada por las administraciones implicadas, fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia por CCOO al entender esta central sindical que se trataba de una cesión empresarial y no de un simple traspaso de competencias entre administraciones públicas y que por tanto no se respetaron los procedimientos para garantizar los derechos de todos los trabajadores, algunos de los cuales fueron despedidos.

Pero la peor parte en este procedimiento la llevaron los trabajadores de la Escuela de Arte Dramático pues la Junta decidió crear la Escuela Superior de Arte Dramático desentendiéndose de los profesionales de la anterior escuela. Dicha decisión se basaba en que no ofertaban estudios oficiales ni homologables a los que se iban a poner en marcha en la nueva Escuela situada en el Centro Cultural Miguel Delibes. A pesar de que había trabajadores (tanto profesores como personal de administración) con una más que demostrada experiencia y solvencia profesional, como demuestran los resultados obtenidos en la formación de actores a lo largo de 25 años, ni la Junta de Castilla y León ni las administraciones locales han buscado solución alguna que diese una salida digna a los trabajadores de la antigua Escuela.

Según responsables de CCOO podían haberse buscado fórmulas como subrogación de contratos o habilitaciones especiales a los docentes, por su dilatada experiencia, para continuar prestando servicio en la nueva escuela o incluso el mantenimiento de una escuela de carácter municipal que podría dar solución a los alumnos que no pudieran acceder a la Escuela Superior. En lugar de ello se optó por cerrar, no abriéndose plazo para matricular alumnos nuevos y manteniendo la escuela abierta sólo para que los alumnos que ya habían comenzado sus estudios pudieran terminarlos. La Junta optó por una gestión privada de la Escuela Superior a través de la Fundación ARCYL y el Consorcio (Ayuntamiento y Diputación) por el despido de los trabajadores con la mínima indemnización posible.

Los responsables de la Federación de Enseñanza de CCOO manifiestan estar en absoluto acuerdo con la decisión tomada por Trabajo ya que no es cierto que la Escuela deba cerrar por falta de alumnos como afirma el Consorcio en el ERE, sino que la falta de alumnos se debe a la decisión deliberada del propio Consorcio de cerrar la Escuela, no permitiendo nuevas matriculaciones.